

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7235** *NEOBELLA INMOPROJECT, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GINESTA, INVERSIONS I SERVEIS IMMOBILIARIS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (RDL 5/2023), se hace público que por acuerdo de la Junta General de Neobella Inmoproject, S.L., con número N.I.F. B-67238659 ("Sociedad Absorbente") y por acuerdo de la Junta General de Ginesta, Inversions i Serveis Immobiliaris, S.L., con número N.I.F. B-60924016 ("Sociedad Absorbida"), se ha adoptado con fecha de 20 de noviembre de 2023, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Ginesta, Inversions i Serveis Immobiliaris, S.L. por Neobella Inmoproject, S.L., (la "Fusión"). A partir de ahora, ambas como ("Sociedades Participantes").

Como consecuencia de la Fusión se producirá la extinción de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio social. Los acuerdos relativos a la Fusión fueron adoptados en los términos que resultan del proyecto de fusión formulado, redactado y suscrito por el administrador único de las Sociedades Participantes con fecha de 10 de octubre de 2023 (el "Proyecto de Fusión"). Asimismo, en aplicación de lo previsto en el RDL 5/2023, las Sociedades Participantes han adoptado los Acuerdos de Fusión en Junta General Extraordinaria de Socios de forma unánime, no siendo por ello preciso (i) publicar o depositar el Proyecto de Fusión ni los restantes exigidos por el RDL 5/2023 con carácter previo a la aprobación de la Fusión, así como tampoco (ii) preparar el informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión, respetándose en todo caso los derechos de información.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como del derecho de todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de Fusión. Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información.

Girona, 20 de noviembre de 2023.- Administrador único de Neobella Inmoproject, S.L. y de Ginesta, Inversions i Serveis Immobiliaris, S.L, Maria Dolors Compta Planas.

ID: A230046191-1